

## SPANISH

### PROPUESTA A

“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,900,000 EN BONOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE DISEÑAR, CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, MODERNIZAR, ACTUALIZAR, ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES NUEVOS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y EL COSTO DE CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.

### PROPUESTA B

“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$600,000 EN BONOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE DISEÑAR, CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, MODERNIZAR, ACTUALIZAR, ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES, DANDO PRIORIDAD A LAS INSTALACIONES DE BÉISBOL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y EL COSTO DE CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.

### PROPUESTA C

“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,800,000 EN BONOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE DISEÑAR, CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, MODERNIZAR, ACTUALIZAR, ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES, DANDO PRIORIDAD A LAS PISTAS Y A LAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DE TENIS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, Y EL COSTO DE CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.

### PROPUESTA D

“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$900,000 EN BONOS DE REFINANCIAMIENTO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE REFINANCIAR EL CAPITAL, LOS

INTERESES Y LA PRIMA DE RESCATE DE DETERMINADOS TÍTULOS OPCIONALES A PLAZO (WARRANTS) DEL DISTRITO EMITIDOS ANTERIORMENTE LLAMADOS “TÍTULOS OPCIONALES A PLAZO (WARRANTS) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUCKABAY, SERIE 2021”, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y EL COSTO DE CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD”.